1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL [X]

Cuota Número **04**

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. **4162.010.26.1.1052 de 2023**

Nombre completo del contratista: **WILLIAM ORLANDO RAMOS HERRERA**

Documento de identificación: **16.680.864 de Cali**

Nombre del supervisor: JHON JAIRO HENAO GRAJALES

Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LA PREPARACIÓN DE LA SELECCIÓN CALI DEPORTE CONVENCIONAL Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002831)

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
06/ 03 /2023	**31/ 05 /2023**

Modificación(es) al contrato: PRIMERO: PRORROGAR el contrato de prestación de Servicios APOYO A LA GESTION No 4162.010.26.1.1052-2023 hasta el 31 de mayo de 2023.
SEGUNDO: ADICIONAR al contrato de Prestación de Servicios de APOYO A LA GESTION No. 4162.010.26.1.1052-2023 la suma de DOS MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($2.018.000).

Suspensión: **N/A**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Reanudación: **N/A**

Cesión: **N/A**

Terminación anticipada: **N/A**

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de **SEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 6.054.0000)**

Adición: **DOS MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($2.018.000).**

Prórroga: **Hasta el 31 de mayo de 2023**

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 8.072.000	**$ 2.018.000.**	**$ 6.054.000.**	**$ 0**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: **1055380448** No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: **8845192070** Operador: **SIMPLE** Fecha de Pago: **09/06/2023** Periodo de pago de la seguridad social: **MAYO de 2023**
Observaciones al informe financiero y contable: **N/A**	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No. **4162.010.26.1.1052-2023**.

- Entregó diligenciadas las fichas de beneficiarios, en físico, a su vez registradas en el SI-DER. En las fichas se encuentran registrados todos los datos poblacionales relevantes de cada deportista perteneciente al Team Cali que se prepara dada su condición de elegible para participar en los próximos Juegos Departamentales.

- Participó en las mesas de trabajo y las socializaciones del programa donde la coordinadora general del programa dio a conocer las expectativas que se tienen con respecto a la búsqueda talentos, para inicia la formación de los deportistas de la disciplina lucha libre.

- Planificó para la disciplina deportiva de Taekwondo, lo correspondiente al meso
- Ciclo, con sus concernientes micros ciclos y sesiones de entrenamiento, partiendo de los principios, medios y métodos del entrenamiento deportivo para su respectiva aplicabilidad, buscando adaptaciones y mejoras en el rendimiento deportivo.

- Desarrolló sesiones de entrenamiento presenciales para los deportistas de la preselección Cali en disciplina de Taekwondo, vinculados a los diferentes clubes deportivos en las categorías correspondientes a juegos departamentales y paradepartamentales 2024, de la ciudad de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Realizó los ajustes en la planificación de la disciplina deportiva de Taekwondo, correspondiente a los meso ciclos, micro ciclos y sesiones de entrenamiento desarrolladosen el periodo de contratación, para su respectiva entrega en físico luego de la retroalimentación recibida por parte del área técnica y administrativa.

- Desarrolló sesiones de entrenamiento presenciales para los deportistas de la preselección Cali en disciplina de Taekwondo, para representar a Santiago de Cali en los próximos juegos departamentales y paradepartamentales Cali 2024.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato No 4162.010.26.1.1052 de 2023.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico**: N/A**

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTA RECOMENDACIONES PARA EL PRESENTE PERÍODO

7. FIRMAS RESPONSABLES



JHON JAIRO HENAO GRAJALES
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: **Distrito De Santiago De Cali, 31/05/2023**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.